UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 259 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 03 JUN 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1341-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 227-2024-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias y el Oficio Nº 015-2024-ANA/CRHC Pampas del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Pampas sobre designación de representantes ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Pampas; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 24º de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, los Consejo de Cuenca son órganos de naturaleza permanente integrantes de la Autoridad Nacional, creados mediante decreto supremo, a iniciativa de los gobiernos regionales, con el objeto de participar en la planificación, coordinación y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos.

Los Consejos de Cuenca son de dos (2) clases:

1. Consejo de Cuenca Regional, cuando el ámbito de la cuenca se localiza íntegramente dentro de un (1) solo gobierno regional.
2. Consejo de Cuenca Interregional, cuando dentro del ámbito de la cuenca, existen dos (2) o más gobiernos regionales.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2018-MINAGRI se creó el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Pampas, como órgano desconcentrado de naturaleza permanente de la Autoridad Nacional del Agua, con el objeto de participar en la planificación, coordinación y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en su ámbito;

Que, con Oficio Nº 015-2024-ANA/CRHC Pampas, de fecha 06 de mayo de 2024, el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Pampas ha solicitado la acreditación de representantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Pampas;

Que, resulta necesario designar al Ing. Efraín Chuchón Prado como representante titular y al Ing. Orlando Fidel Sulca Castilla como representante alterno de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Pampas, con arreglo a la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 259 -2024-UNSCH-R

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR al Ing. EFRAÍN CHUCHÓN PRADO como representante titular y al Ing. ORLANDO FIDEL SULCA CASTILLA como represente alterno de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Pampas.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/oegj